

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 26637-2022-CG/GRLP-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES-
OFICINA DESCENTRALIZADA DE PROCESOS
ELECTORALES - ODPE DE HUAURA
HUACHO – HUAURA – LIMA

**“SERVICIO DE DESPLIEGUE Y REPLIEGUE DEL MATERIAL
ELECTORAL A LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ODPE
DE HUAURA, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES
REGIONALES Y MUNICIPALES 2022”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2022

TOMO I DE I

HUACHO, 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional

Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE N° 26637-2022-CG/GRLP-SCC

**“SERVICIO DE DESPLIEGUE Y REPLIEGUE DEL MATERIAL ELECTORAL A
LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ODPE DE HUAURA, EN EL MARCO DE
LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	4
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS- ESTADO SITUACIONAL	4
VIII. INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LAS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.	4
IX. CONCLUSIÓN	4
X. RECOMENDACIÓN	4
APÉNDICES	

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 26637-2022-CG/GRLP-SCC

**“SERVICIO DE DESPLIEGUE Y REPLIEGUE DEL MATERIAL ELECTORAL A
LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ODPE DE HUAURA, EN EL MARCO DE
LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Lima Provincia de la Contraloría General de la República, mediante Oficio n.° 968-2022-CG/GRLP de 20 de setiembre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-C823-2022-123, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el Servicio de Despliegue y Repliegue del material electoral de la ODPE de Huaura a los locales de votación, se viene ejecutando de conformidad con los Términos de Referencia, normativa aplicable y/o disposiciones internas, en el marco del proceso de las Elecciones Regionales Municipales 2022.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la conformidad del servicio y pago, se realiza de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó al “Servicio de Despliegue y Repliegue del material electoral a los locales de votación de la ODPE de Huaura, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022”, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control “Conformidad del servicio y pago”, que ha sido ejecutado del 15 al 21 de octubre de 2022, en Av. Mercedes Indacochea s/n C-21-AAHH Nuestra Señora de Guadalupe.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (en adelante la ONPE) como la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, tiene a su cargo organizar, planificar, preparar, ejecutar y brindar información de los resultados de los procesos electorales que organiza.

Sobre el particular, en el contexto de la Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y modificatorias, el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo N° 001-2022-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de enero de 2022, convocó a Elecciones Regionales de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional



del Callao, así como a Elecciones Municipales de Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de toda la República (en adelante ERM 2022), para el día domingo 2 de octubre de 2022.

En ese contexto, mediante Resolución Jefatural N° 002176-2021-JN/ONPE de 31 de diciembre de 2021 se aprobó el "Plan Operativo Electoral – Elecciones Internas y Elecciones Regionales y Municipales 2022- Elecciones 2022, versión 00" (en adelante POE), modificado a la versión 01 mediante Resolución Jefatural n.° 002035-2022-JN/ONPE de 20 de mayo de 2022, versión 02 con Resolución Jefatural n.° 002630-2022-JN/ONPE, y versión 03 con la Resolución Jefatural N.° 002969-2022-JN/ONPE de 31 de agosto de 2022. En dicho POE se establece el marco legal, marco electoral, marco estratégico e indicador, así como la formulación de actividades operativas y tareas, cuyo cumplimiento obligatorio es responsabilidad de cada unidad orgánica competente de la ONPE.

Asimismo, conforme al artículo 24° de la Ley n.° 26487¹, la ONPE mediante Resolución Jefatural N° 001721-2022-JN/ONPE publicado el 5 de mayo de 2022, aprobó la conformación de noventa y tres (93) ODPE que estarán a cargo de dirigir, coordinar, organizar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de las ERM 2022, en sus respectivas jurisdicciones. Y entre sus tareas del proceso operativo: "Despliegue y repliegue del material electoral y equipos informáticos", le corresponde a las ochenta y un (81) ODPE de Provincias la realización de las siguientes tareas: i) 2.6.4.7 "Distribuir el material electoral para sufragio desde las ODPE Provincias a los locales de votación, en el ámbito de su competencia" y ii) 2.9.1.4. Efectuar el repliegue de documentos, material electoral y de reserva desde los locales de votación a la sede ODPE (ODPE de provincia), conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 1

Actividades Operativas según el POE Vs 03, de las ODPE de Provincias: Despliegue y repliegue de material electoral y equipos informáticos electorales

Proceso	Proceso Operativo	Actividad Operativa (AO)	N° AO	Tarea	Órgano	Fecha		Programación física		Total
						Inicio	Fin	Sep	Oct	
II. Procesos operativos	2.6. Producción, ensamblaje y despliegue del material de sufragio	2.6.3. Actividades previas para el despliegue y repliegue del material electoral y equipos informáticos electorales (STAE).	27	2.6.3.4. Gestionar y contratar el servicio para el despliegue y repliegue del material electoral, equipos informáticos electorales y repliegue de sobres plomos, de ser el caso (ODPE de Provincia).	ODPE	01/09/22	30/09/22	81		81
				2.6.4.7. Distribuir el material electoral para sufragio desde las ODPE Provincias a los locales de votación, en el ámbito de su competencia.	ODPE	22/09/22	01/10/22	81		81
	2.9. Proceso: Repliegue del Material Electoral	2.9.1 Repliegue del material electoral y equipos informáticos electorales desde los LV de Lima Metropolitana y Callao hacia el local de la GGE y desde las sedes ODPE Provincias hacia el local de la GGE	35	2.9.1.4. Efectuar el repliegue de documentos, material electoral y de reserva desde los locales de votación a la sede ODPE (ODPE de provincia).	ODPE	02/10/22	08/10/22		81	81

Fuente: Resolución Jefatural n.° 002969-2022-JN/ONPE de 31 de agosto del 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

¹ Las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales se conformarán para cada proceso electoral de acuerdo a las circunscripciones electorales y tipo de distrito electoral que regirá en el proceso en curso. El Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales establecerá el número, ubicación y organización de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, de acuerdo con las circunscripciones electorales que determine el Jurado Nacional de Elecciones.

Asimismo, en el numeral 7.1 del POE se detalla el presupuesto asignado a cada ODPE para la organización y ejecución del proceso electoral de manera descentralizada, el cual asciende a un total de S/ 215' 546 141,78. Y el presupuesto correspondiente a la partida específica 2.3.27.11.2 "Transporte y traslado de carga, bienes y materiales", respecto a la ODPE de Huaura, asciende a S/ 2 386 087.19 (dos millones trescientos ochenta y seis mil ochenta y siete y 19/100).

En cuanto a la ejecución del Despliegue y Repliegue, la Gerencia de Gestión Electoral de la ONPE, cuenta con siguientes Instructivos: i) IN05-GGE/DMS "Despliegue del Material Electoral y/o EIE desde la sede de la ODPE/ORC Provincia a los locales de votación", versión 03; y ii) IN01-GOECOR/RME "Organización y repliegue de los Documentos, equipos y material Electoral desde el local de Votación hasta la sede ODPE de Provincia", versión 04, respectivamente

Despliegue de Material Electoral y Equipos Informáticos.

Según el POR, las ODPE de Provincias son las que se encargan de desplegar el material electoral a sus respectivos locales de votación. En ese sentido, los días 30 de setiembre y 1 de octubre, la ODPE de Huaura realizó el despliegue del material electoral vía terrestre a sus [141] locales de votación, según se detalla por ruta en el cuadro siguiente:

Cuadro n. ° 2
Despliegue del material electoral y equipos informáticos electorales

Transporte	Ruta	Despliegue	
		Fecha	Cantidad de locales de votación
Terrestre	Oyón	30/09/2022	11
	Cajatambo	30/09/2022	10
	Barranca	01/10/2022	46
	Huaura	01/10/2022	74

Fuente: Formato FM01-GOECOR/DMS Rutas y medios de transporte para el despliegue de equipos y materiales electorales.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Repliegue de material electoral y Equipos Informáticos

El repliegue del material electoral de las rutas citadas en el cuadro precedente, fue realizado por la ODPE de Huaura del 2 al 1 de octubre del 2022.

Conformidad y pagos de los Servicios de Despliegue y Repliegue

En los numerales 14 y 16 del Instructivo IN02-GAD/LOG "Contratación de bienes y servicios de las ODPE con cargo a los presupuestos de los procesos electorales y consultas populares", versión 06, se establece que la conformidad de los servicios se da con la emisión del FM12-GAD/LOG "Conformidad de servicio", el cual es suscrito por el jefe de la ODPE previo informe de conformidad del área usuaria, consignando de ser el caso la aplicación de penalidades.

Asimismo, en las cláusulas cuarta y sexta, del PAGO y CONFORMIDAD, , respectivamente, del Contrato N° 007-2022-ONPE, correspondientes a los Servicios de Transporte Terrestre para el Despliegue y Repliegue del material electoral de las Ruta Oyón, Cajatambo, Barranca y Huaura, se precisa que las conformidades se emiten en un plazo máximo de diez (10) días calendario, luego de



culminada la ejecución de los servicios a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas, y previo informe de conformidad del servicio emitido por el área usuaria (**coordinador administrativo y de operaciones**) y conformidad de pago emitida por el jefe de la ODPE. Una vez otorgada la conformidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes, la ODPE realiza el pago mediante el respectivo cheque o abono en cuenta del postor ganador.

Bajo dicho contexto, habiendo culminado los Servicios de Transportes Terrestres para los Despliegues de las Rutas Oyón, Cajatambo, Barranca y Huaura; el 30 de octubre; y los Repliegue de todas las rutas el 1 de octubre del 2022, la ODPE de Huaura el 21 de octubre emitió las conformidades de los citados servicios, y procedió a realizar el pago de los mismos.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 3 "*Conformidad del servicio y pago*", no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar el adecuado otorgamiento de las conformidades y posterior pago de los Servicios de Transporte de despliegue y repliegue de material electoral, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales- ERM 2022.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último Hito de Control "*Conformidad del servicio y pago*", se encuentra en el acervo documentario de la Entidad (ODPE de Huaura y Sede Central).

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente del tercer y último hito de control "*Conformidad del servicio y pago*" no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar el adecuado otorgamiento de las conformidades y posterior pago de los Servicios de Transporte de despliegue y repliegue de material electoral, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales- ERM 2022.

X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, que durante el Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 "*Conformidad del servicio y pago*", no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar el adecuado otorgamiento de las conformidades y posterior pago de los Servicios de Transporte de despliegue y repliegue de material electoral, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales- ERM 2022.

Huacho, 8 de noviembre del 2022

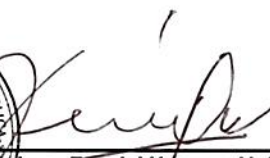


Katterine Lisset del Castillo Paisig
Supervisor
Comisión de Control



Katterine Lisset del Castillo Paisig
Jefe de Comisión
Comisión de Control




Jean Frank Vásquez Neira
Gerente Regional de Control de Lima Provincias

APÉNDICE N° 1

N°	Documento
1	Acta de constatación del estado del otorgamiento de las conformidades a los servicios de transporte para despliegue y repliegue – ODPE de Huaura
2	Conformidad del servicio

Y



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001266-2022-CG/GRLP

EMISOR : JEAN FRANCK VASQUEZ NEIRA - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "CONFORMIDAD Y PAGO DEL SERVICIO DE DESPLIEGUE Y REPLIEGUE DEL MATERIAL ELECTORAL A LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ODPE DE HUAURA, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022", comunicamos que no se han identificado situaciones adversas, tal como se describe en el Informe de Control Concurrente N° 26637-2022-CG/GRLP-SCC, que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20291973851**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000071-2022-CG/GRLP
2. OFICIO N° 001266-2022-CG/GRLP
3. INFORME DE CC N° 26637-2022-CG_GRLP-SCC

NOTIFICADOR : KEYSSI JAHISA PORTUGAL LEMUS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000071-2022-CG/GRLP

DOCUMENTO : OFICIO N° 001266-2022-CG/GRLP

EMISOR : JEAN FRANCK VASQUEZ NEIRA - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20291973851

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 14

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "CONFORMIDAD Y PAGO DEL SERVICIO DE DESPLIEGUE Y REPLIEGUE DEL MATERIAL ELECTORAL A LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ODPE DE HUAURA, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022", comunicamos que no se han identificado situaciones adversas, tal como se describe en el Informe de Control Concurrente N° 26637-2022-CG/GRLP-SCC, que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 001266-2022-CG/GRLP
2. INFORME DE CC N° 26637-2022-CG_GRLP-SCC

